

Expediente: 54/25
Carátula: TERAN LUCIA C/ COMUNIDAD INDIGENA LA ANGOSTURA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/05/2025 - 04:27
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA LA ANGOSTURA, -DEMANDADO
20172700986 - TERAN, Lucia-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 54/25



H3080096559

Civil CJM

AUTOS: TERAN LUCIA c/ COMUNIDAD INDIGENA LA ANGOSTURA s/ REIVINDICACION.
EXPTE. N°54/25.-

Monteros, 09 de mayo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 07/05/2025 realizada por el Dr. Guiñazu Carlos Alberto:

A lo solicitado por el letrado y atento a las constancias de autos de las que surge que el 25/04/25 se notificó a la "Comunidad Indígena la Angostura" haciéndose constar en la misma que la notificación debía ser contestada en virtud del art. 316 del CPCCT. en el plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias por cada día de demora, conforme lo dispone el art. 137 del CPCCT y no habiendo presentado escrito alguno hasta el día de la fecha y habiéndose vencido el término con cargo extraordinario el 05/05/24, se dispone: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la aplicación de astreintes formulada.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.